III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BISJUECES

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública número 461 «El Rebollar» siendo pertenencia de La Entidad Local Menor de Bisjueces.

Se expone al público durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho periodo, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

– *Objeto del contrato:* Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el M.U.P. número 461 «El Rebollar» de 475,9132 hectáreas.

– *Duración del contrato:* Será de cinco años (5), coincidentes con cinco temporadas de caza (prorrogables si ambas partes están de acuerdo por un periodo igual) 2014-2015; 2015-2016; 2016-2017; 2017-2018; 2018-2019; finalizando el 31 de marzo de 2019.

– *Precio mínimo de licitación:* 2.855,48 euros, mejorable al alza.

– *Modo de liquidar:* A riesgo y ventura.

– *Criterios de adjudicación de la subasta:* El mejor precio, tomando como base el mínimo de licitación que podrá ser mejorado al alza.

– *Forma de pago:* A la firma del contrato se pagará la primera anualidad, conjuntamente con la fianza definitiva y las siguientes anualidades antes de los quince días anteriores a la fecha de finalización de cada temporada cinegética, siendo esta, el 31 de marzo de cada año.

– *Garantía provisional:* Será de 100,00 euros.

– *Garantía definitiva:* Será del 5% del precio de adjudicación para las cinco campañas.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se ajustarán a lo especificado en el pliego de condiciones, se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, durante las horas de oficina, hasta una hora antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 11 de agosto de 2014, a las 13:00 horas en las dependencias de la Casa Consistorial de Bisjueces, situada en la calle San Juan, n.º 1 de la localidad de Bisjueces (provincia de Burgos).

– *Gastos:* El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

– Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el día 13 de agosto de 2014 a la misma hora.

En Bisjueces, a 26 de junio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Carlos Pereda Fernández